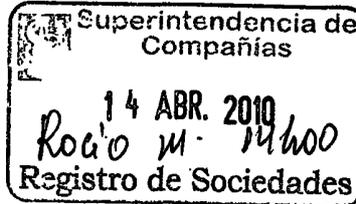


13959

Quito, 14 de abril del 2010
OFICIO N° AA-GF-7144



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

De mis consideraciones:

Quito \$10,04

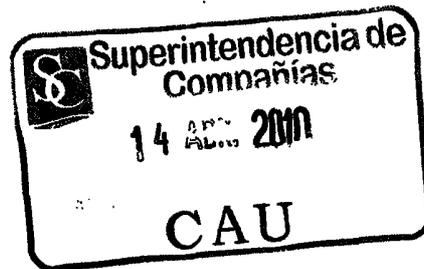
Adjunto, al presente, sírvase encontrar la tercera copia de la CESION DE PARTICIPACIONES de Paula María Andino Maldonado a favor de Camila Alejandra Andino Maldonado, de la compañía INMOBILIARIAINDALO Cía Ltda., con N° de expediente 86624-1998, para que se proceda a su respectivo registro.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Lionel Siero
Representante Legal
INMOBILIARIAINDALO
CIA LTDA

OK
M



Cesión registrada.
M/2010.04.15



NOTARIA TERCERA ESCRITURA NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.246)

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO



Cesión de Participaciones Sociales

Paula María Andino Maldonado

A favor de:

Camila Alejandra Andino Maldonado

Cuantía (200 USD)

Dí copias

PRT

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y dos de Febrero del dos mil diez, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, los señores Paula María Andino Maldonado y Lionel Rene Siero por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, la primera y francesa el segundo, inteligente en el idioma castellano, legalmente capaces, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y por otra parte la señorita Camila Alejandra Andino Maldonado, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que

transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que aparezca la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIAINDALO CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte Paula María Andino Maldonado y Lionel René Siero por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre si. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, la primera y francesa el segundo, pero inteligente en el idioma castellano, legalmente capaces, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes en lo posterior se podrá denominar como "Los Cedentes", y por otra parte la señorita Camila Alejandra Andino Maldonado, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien en lo posterior se podrá denominar como "La Cesionaria.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía INMOBILIARIAINDALO CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Raúl Gaybor Secaira, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el dieciocho de Febrero del año dos mil diez, con voto unánime del



NOTARIA
TERCERA

capital social y pagado, autorizó a la socia Paula María Andino Maldonado, que transfiera las participaciones que posee en esta

compañía a favor de la señorita Camila Alejandra Andino Maldonado.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes Paula María Andino Maldonado, cede en venta real y efectiva cinco mil participaciones de cuatro centavos (USD 0,04) cada una de la que posee, a favor de la señorita Camila Alejandra Andino Maldonado, estas participaciones que se transfieren de la compañía

INMOBILIARIAINDALO CIA. LTDA., se las ceden con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de compra venta de las participaciones de este contrato es de doscientos DOLARES DE LOS ESTADO UNIDO DE AMERICA que han sido pagados y en efectivo por la cesionaria, por lo que Los Cedentes declaran tener y recibir por la cesionaria en efectivo y a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento público.- (firmado)

Abogada Verónica Miele Matrícula número diez mil setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA.

Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo

lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



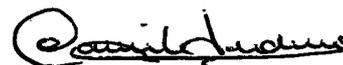
Paula Andino Maldonado

C.C. 17122848-4



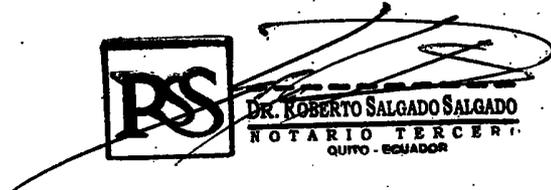
Lionel Rene Siero

C.I. 171901547-9

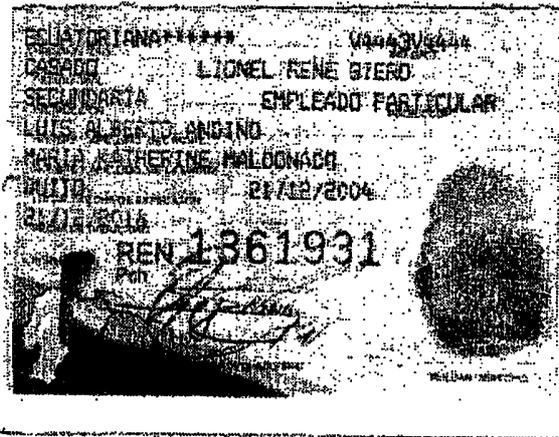
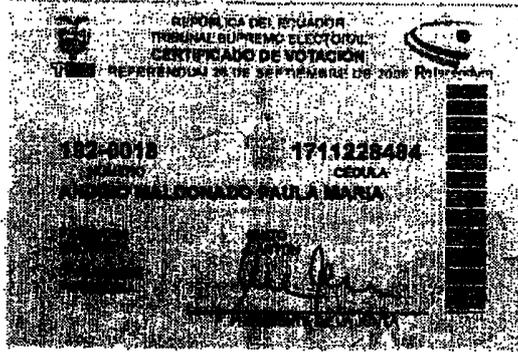
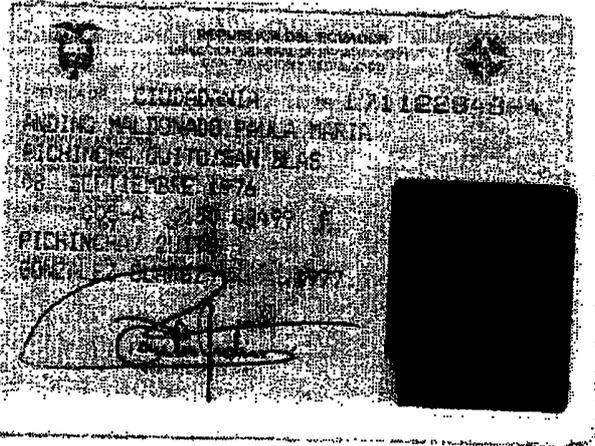


Camila Alejandra Andino Maldonado

C.C. 17 11228526



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 171901547-9
LIONEL NENE SIERO
31 DE MAYO DE 1.975
NACIONALIDAD FRANCIA
EIV. SO 20924 61740
QUITO PICHINCHA 2.001 EIV.



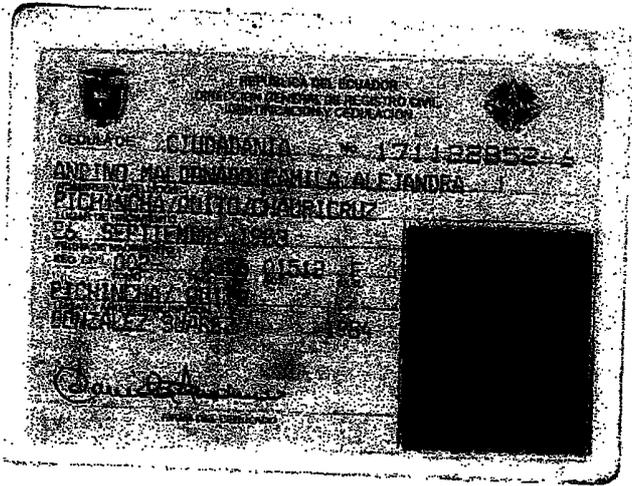
FRANCO

E-7323 J-4377

C/C PAOLA MARIA ANDINO MSLACONDO
SUPERIOR LICRATIVAS PENITENCIAS POR LEY
NENE SIERO
MARILINE LUCIENE KIEPFER
QUITO-17-08-7.001
QUITO-17-08-7.013

2234580000
[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Electoral 14 de febrero del 2009

IDENTIFICACION 131-3012

ANDRÉS MALCOMADO CAMILA ALEJANDRA

PITINCHA

CURTO

PROVINCIA

REGISTRACION NACIONAL DE VOTANTES
COMISION ELECTORAL DE PITINCHA - 2009

1313012

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito a 22 de febrero del 2.010



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIAINDALO CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil diez, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Muros 27-75 y Avenida Doce de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIAINDALO CÍA. LTDA.

Asisten a la presente Junta General la Ing. Paula María Andino Maldonado, propietaria de cinco mil participaciones sociales y Verónica Andino Maldonado, propietaria de cinco mil participaciones sociales.

Actúa como Presidente de esta Junta General la señora Martha Sylvana Maldonado Fabara, en su calidad de Presidente de la compañía y en calidad de Secretario, el señor Lionel Rene Siero, Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

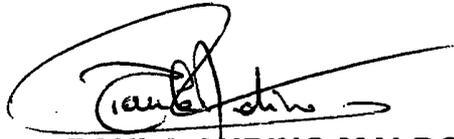
Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual se acuerda de forma unánime tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.-: Aprobación de la transferencia de 5000 participaciones que posee Paula María Andino Maldonado en la compañía Inmobiliariaindalo Cia. Ltda., a favor de Camila Alejandra Andino Maldonado.-

Toma la palabra la señora Paula Andino quien manifiesta su voluntad de ceder 5000 participaciones que posee en la compañía a favor de la señorita Camila Alejandra Andino Maldonado. Se eleva a moción la propuesta que antecede, la cual sometida a votación es aprobada por unanimidad por los socios.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta. Una vez redactado

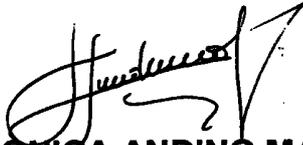
dicho documento, se reinstala la sesión y el Secretario da lectura de los mismos, los cuales son aprobados por unanimidad de los asistentes quienes firman para constancia de lo aprobado. Siendo las 12h30, se levanta la sesión.



**PAULA ANDINO MALDONADO
SOCIA**



**LIONEL RENE SIERO
SECRETARIO**



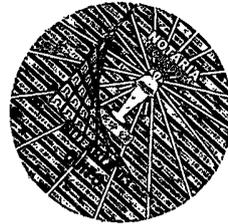
**VERONICA ANDINO MALDONADO
SOCIA**



**MARTHA SYLVANA
MALDONADO FABARA
PRESIDENTE**

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la señora Paula María Andino Maldonado a favor de la señorita Camila Alejandra Andino Maldonado, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de febrero del dos mil diez.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

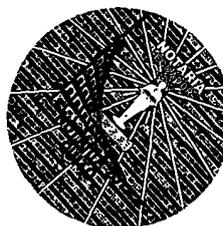


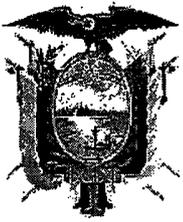
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "INMOBILIARIAINDALOCIA. LTDA.", celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 31 de julio de 1998, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por PAULA MARIA ANDINO MALDONADO Y LIONEL RENE SIERO a favor de CAMILA ALEJANDRA ANDINO MALDONADO, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el 22 de febrero del 2010, que antecede

Quito, a 10 de marzo de 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



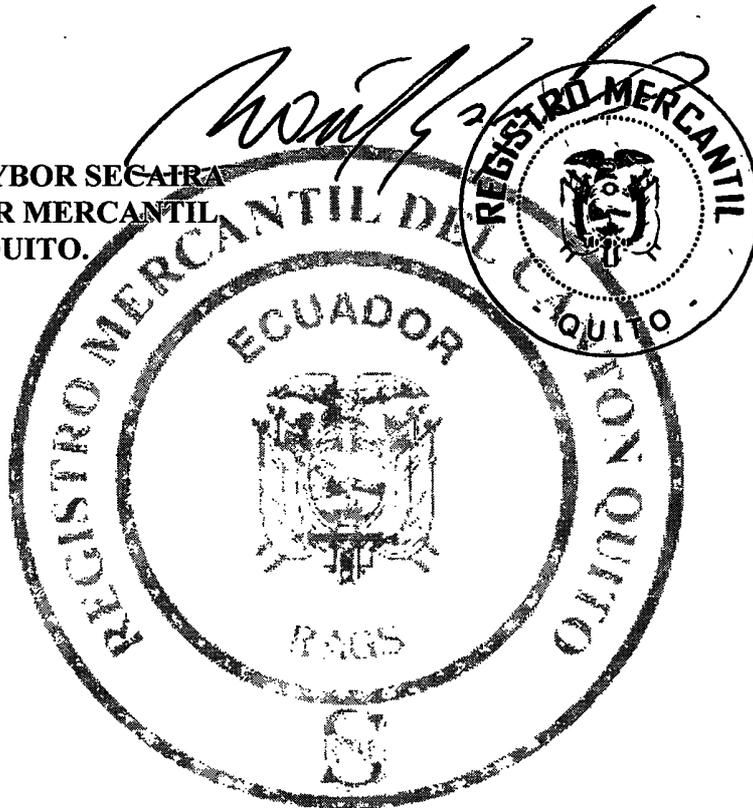


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2303 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, fs. 3237 vta, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía "INMOBILIARIAINDALOCIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng